

Expediente: **189/23**

Carátula: **GRAMAJO ESTER MARINA C/ GIMENEZ FRANCISCA DOLORES S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *GIMENEZ, FRANCISCA DOLORES-DEMANDADO*

23185723259 - *GRAMAJO, ESTER MARINA-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 189/23



H20443445978

JUICIO: GRAMAJO ESTER MARINA c/ GIMENEZ FRANCISCA DOLORES s/ DESALOJO.-
EXPTE. 189/23.-

CONCEPCION, 14 de Noviembre de 2023.-

Analizadas las constancias de autos y atento lo informado por el Juzgado de Paz de Aguilares en fecha 01/11/2023 agregado en copia digitalizada en fecha 07/11/2023 de donde surge que la demandada Sra. Francisca Dolores Giménez se encuentra en estado de abandono, sin contar con medios económicos ni la posibilidad de movilizarse por sus propios medios: I) Suspéndase la audiencia fijada para el día 15 de Noviembre de 2023 a hrs: 09:00. II) En consecuencia, dése intervención de ley al Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida que por turno corresponda en representación de la demandada Francisca Dolores Giménez. III) Líbrese oficio a la Municipalidad de Aguilares a fin de que tome conocimiento de la situación de la demandada Sra. Francisca Dolores Giménez y adopte las medidas que considere necesarias para la asistencia y protección de la demandada. A tal fin de deberá adjuntar copia digitalizada del acta de constatación realizada por el Sr. Juez de Paz. RNC.-

Actuación firmada en fecha 14/11/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.